INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS, VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE MENOR PRECIO

PROCESO MÍNIMA CUANTÍA

MC-PV-01-2024

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 3, del Decreto 1082 de 2015, el día 13 de junio de 2023, se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública–SECOP II-, la Invitación Pública MC-PV 01-2024, que tiene por objeto ""CONTRATAR LAS DOS (2) DOTACIONES DE VESTIDO DE LABOR Y CALZADO QUE SE LE ADEUDAN A LA SECRETARIA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VILLAMARIA".

La recepción de ofertas se fijó hasta el día veinticinco (25) de junio de 2024 a las 9:00 horas, conforme con lo definido en el CRONOGRAMA de la invitación pública, término dentro del cual se recibió una (1) oferta.

A continuación, se relaciona la proponente:



Lista de Proveedores (Nota: Antes de publicar o actualizar la lista, valide si los sobres abiertos están evaluados)

Versión de la lista 1

Estado Publicado

Fecha de publicación 1 hora de tiempo transcurrido (25/06/2024 9:36:46 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Publicado por Yesica Tatiana Herrera Giraldo

Posición	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	2 horas de tiempo transcurrido (25/06/2024 8:38:04 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	DAYANA KATHERINE BASTIDAS POSOS COLOMBIA, Medellín Número de documento 1087195232

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, la verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural, en este caso es adelantada directamente por la ordenadora del gasto, la Personera Municipal, YESICA TATIANA HERRERA GIRALDO, quien procede a la verificación de los requisitos habilitantes y el precio de la oferentes antes reseñada.

Así pues, en cumplimiento a lo indicado en el ya mencionado artículo del Decreto Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 así como al cronograma del Pliego de Condiciones, se procede a realizar evaluación de los requisitos ya indicados.

Como consecuencia de lo anterior, dando cumplimiento a lo indicado en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, se procedió a realizar la evaluación de la propuesta única correspondiente al oferente: DAYANA KATHERINE BASTIDAS POSOS, quien presentó oferta

económica para efectos de escogencia por valor de OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($840.000), de la cual se llegó a las siguientes conclusiones:

"En orden de lo anterior, se deja constancia que el oferente DAYANA KATHERINE BASTIDAS POSOS, NO CUMPLE con la totalidad de requisitos habilitantes, por lo que se le concederá traslado por el termino para subsanar o manifestarse al respecto si así lo considere.

En tal sentido se advierte el incumplimiento de los siguientes requisitos habilitantes:

Manifestación de compromiso de prestar el servicio de manera personal y directa en la ciudad de Villamaria o Manizales, Caldas: El oferente deberá aportar el anexo correspondiente por medio del cual se compromete a que, de resultar seleccionado, el mismo garantizará una gestión y prestación del servicio de suministro de las prendas de manera personal, directa e inmediata en el municipio de Villamaria o Manizales, Caldas. De este modo, la funcionaria podrá recurrir a las instalaciones que determine el contratista para efectos de la toma de medidas y ajuste sobre las prendas.	NO CUMPLE Se requiere a la oferente para que subsane aportando el anexo correspondiente. (ANEXO 11)
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación: Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, vigente al momento de presentar la oferta, con no más de 30 días calendario de expedición al momento de presentar la oferta. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la certificación solicitada en el presente literal. Si el oferente es persona jurídica debe presentar tanto el de la empresa como el del representante legal.	NO CUMPLE Se requiere a la oferente para que subsane el certificado con no más de 30 días calendario de expedición.
Certificado de Antecedentes Fiscales: Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, vigente al momento de presentar la oferta, con no más de 30 días calendario de expedición al momento de presentar la oferta. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la certificación solicitada en el presente literal. Si el oferente es persona jurídica debe presentar tanto el de la empresa como el del representante legal.	NO CUMPLE Se requiere a la oferente para que subsane el certificado con no más de 30 días calendario de expedición.

Certificado de Antecedentes Judiciales: Los oferentes deberán presentar el certificado en mención, al momento de presentar la oferta, con no más de 30 días calendario de expedición al momento de presentar la oferta.	NO CUMPLE Se requiere a la oferente para que subsane el certificado con no más de 30 días calendario de expedición.
Formato Único de Hoja de Vida del DAFP: El oferente deberá diligenciar el formato de hoja de vida único persona natural o persona jurídica del Departamento Administrativo de la Función Pública. El formato único de hoja de vida lo puede obtener visitando la siguiente dirección del Departamento Administrativo de la Función Pública. www.dafp.gov.co, link publicaciones, link formatos o ingresar a la dirección electrónica.	NO CUMPLE Se requiere al oferente para que aporte el formato requerido.
Experiencia específica: El proponente debe presentar mínimo dos (2) certificaciones de contratos suscritos con entidades (Públicas o privadas), o copia de los contratos con su respectiva acta de liquidación en la que conste que ha prestado el servicio cuyos valores sumados asciendan mínimo al valor de la presente convocatoria y que se hayan ejecutado en el último año, contado a la fecha de cierre para presentar ofertas. Se debe acreditar que el contrato se encuentra liquidado mediante acta de liquidación o certificación, de conformidad a lo estipulado en los contratos que así lo exijan según el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, (Si el proponente presenta certificado de experiencia con particular, debe anexar factura o documento equivalente; si es con entidad pública, acreditar que el contrato está liquidado). En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia a calificar será la sumatoria de las experiencias de sus integrantes, de manera proporcional a su participación; en el caso de que la experiencia relacionada haya sido ejecutada en calidad de consorcio o unión temporal para la facturación se tomará en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación. Nota: Si el proponente presenta certificado de experiencia con particular, debe anexar factura o documento equivalente o certificado de cumplimiento del contrato.	NO CUMPLE Se requiere a la oferente para que subsane.

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA. El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la constitución política y en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias. Por lo cual se deberá anexar a la propuesta el formato o anexo de declaración juramentada en la cual el proponente se obliga para con la entidad a no favorecer ningún acto de corrupción.	NO CUMPLE Se requiere a la oferente para que subsane aportando el anexo correspondiente. (Anexo 05)
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El oferente deberá anexar a la propuesta el formato o anexo de declaración juramentada en la cual el proponente se obliga para con la entidad a no favorecer ningún acto de corrupción.	NO CUMPLE Se requiere a la oferente para que subsane aportando el anexo correspondiente. (Anexo 6)
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. El oferente debe diligenciar y aportar junto con la propuesta el formato que la Entidad destina para manifestar que no se encuentra incurso en situaciones que le impidan resultar seleccionado y posteriormente constituirse en contratista-.	NO CUMPLE Se requiere a la oferente para que subsane aportando el anexo correspondiente. (Anexo 03)

Conforme a lo anterior y considerando que los documentos no aportados, no implican la asignación de puntaje y por lo tanto son subsanables, la oferente podrá presentar la subsanación de su oferta".

En este orden de ideas la oferente DAYANA KATHERINE BASTIDAS POSOS, el pasado miércoles veintiséis (26) de junio de 2024 allegó por medio de mensaje en la plataforma SECOP II, observación al informe, con el asunto SUBSANACIÓN DOCUMENTOS, el cual si bien no se cargó directamente en el proceso contractual y se envió de forma general a la entidad en la plataforma SECOP II, se entiende que es con el fin de subsanar los documentos indicados en el informe preliminar de evaluación de este proceso contractual. Así, en este mensaje, se anexaron catorce (4) documentos o anexos por medio de los cuales pretendía subsanar los requisitos habilitantes no convalidados por la evaluadora.

Al analizar dichos soportes se encontró que el referido oferente subsanó en debida forma los siguientes requisitos:

Manifestación de compromiso de prestar el servicio de manera personal y directa en la ciudad de Villamaria o Manizales, Caldas: El oferente deberá aportar el anexo correspondiente por medio del cual se compromete a que, de resultar seleccionado, el mismo garantizará una gestión y prestación del servicio	CUMPLE Se Evidencia en el documento denominado ANEXO 11

de suministro de las prendas de manera personal, directa e inmediata en el municipio de Villamaria o Manizales, Caldas. De este modo, la funcionaria podrá recurrir a las instalaciones que determine el contratista para efectos de la toma de medidas y ajuste sobre las prendas.	
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación: Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, vigente al momento de presentar la oferta, con no más de 30 días calendario de expedición al momento de presentar la oferta. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la certificación solicitada en el presente literal. Si el oferente es persona jurídica debe presentar tanto el de la empresa como el del representante legal.	CUMPLE Se evidencia en el documento denominado ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
Certificado de Antecedentes Fiscales: Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, vigente al momento de presentar la oferta, con no más de 30 días calendario de expedición al momento de presentar la oferta. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la certificación solicitada en el presente literal. Si el oferente es persona jurídica debe presentar tanto el de la empresa como el del representante legal.	CUMPLE Se evidencia en el documento denominado ANTECEDENTES FISCALES
Certificado de Antecedentes Judiciales: Los oferentes deberán presentar el certificado en mención, al momento de presentar la oferta, con no más de 30 días calendario de expedición al momento de presentar la oferta.	CUMPLE Se evidencia en el documento denominado ANTECEDENTES JUDICIALES .
Formato Único de Hoja de Vida del DAFP: El oferente deberá diligenciar el formato de hoja de vida único persona natural o persona jurídica del Departamento Administrativo de la Función Pública.	

El formato único de hoja de vida lo puede obtener visitando la siguiente dirección del Departamento Administrativo de la Función Pública. www.dafp.gov.co, link publicaciones, link formatos o ingresar a la dirección electrónica.	CUMPLE Se evidencia en el documento denominado 01. formato-unico-de-hoja-de-vida-persona-natural (1).
Experiencia específica: El proponente debe presentar mínimo dos (2) certificaciones de contratos suscritos con entidades (Públicas o privadas), o copia de los contratos con su respectiva acta de liquidación en la que conste que ha prestado el servicio cuyos valores sumados asciendan mínimo al valor de la presente convocatoria y que se hayan ejecutado en el último año, contado a la fecha de cierre para presentar ofertas. Se debe acreditar que el contrato se encuentra liquidado mediante acta de liquidación o certificación, de conformidad a lo estipulado en los contratos que así lo exijan según el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, (Si el proponente presenta certificado de experiencia con particular, debe anexar factura o documento equivalente; si es con entidad pública, acreditar que el contrato está liquidado). En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia a calificar será la sumatoria de las experiencias de sus integrantes, de manera proporcional a su participación; en el caso de que la experiencia relacionada haya sido ejecutada en calidad de consorcio o unión temporal para la facturación se tomará en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación. Nota: Si el proponente presenta certificado de experiencia con particular, debe anexar factura o documento equivalente o certificado de cumplimiento del contrato.	CUMPLE Se evidencian en los siguientes documentos sobre 2 contratos en los que consta que ha prestado el servicio cuyos valores sumados ascienden mínimo al valor de la presente convocatoria y que se ejecutaron en el último año: - 4.1 ACTA DE TERMINACION SE-MINIMA-0030-2023 - 4.2. Documentos contractuales - Experiencia.
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA. El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la constitución política y en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias. Por lo cual se deberá anexar a la propuesta el formato o anexo de declaración juramentada en la cual el proponente se obliga para con la entidad a no favorecer ningún acto de corrupción.	CUMPLE Se evidencia en el documento anexo denominado COMPROMISO DE TRANSPARENCIA (Anexo 05)
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El oferente deberá anexar a la propuesta el formato o anexo de declaración juramentada en la cual el proponente se obliga para con la entidad a no favorecer ningún acto de corrupción.	CUMPLE Se evidencia en el documento anexo denominado

	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (Anexo 6)
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. El oferente debe diligenciar y aportar junto con la propuesta el formato que la Entidad destina para manifestar que no se encuentra incurso en situaciones que le impidan resultar seleccionado y posteriormente constituirse en contratista-.	CUMPLE Se evidencia en el documento anexo denominado INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (Anexo 03)

CONCLUSIONES:

Con arreglo a los principios de selección objetiva, transparencia, economía y responsabilidad; la entidad debe hacer elección de la propuesta que le resulte más favorable a la misma y los fines que esta busca, cumpliendo los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

En tal sentido, se tiene que en atención a la propuesta presentada por la oferente DAYANA KATHERINE BASTIDAS POSOS; de acuerdo con la revisión JURIDICA, ECÓNOMICA y TÉCNICA, la proponente CUMPLE; con los requisitos establecidos en el presente proceso de INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-PV 01-2024.

Dado que se corrigieron en debida forma los yerros advertidos por esta Personera en el informe elaborado el pasado 25 de junio de 2024, con las anteriores consideraciones de la presente Invitación Pública se debe ACEPTAR, la oferta presentada por la proponente DAYANA KATHERINE BASTIDAS POSOS, por CUMPLIR con los requisitos de la Invitación Pública, y por ser la única oferta presenta por un valor inferior al proyectado, presentándose por OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($840.000).

Villamaria, Caldas, dos (2) días de julio de dos mil veinticuatro (2024)



YESICA TATIANA HERRERA GIRALDO

PERSONERA MUNICIPAL